REGISTRADO R- Nº 994

Corresp. Expte. N° 1932/2010

BAHIA BLANCA, 19 de agosto de 2010

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ciencias de la Administración de contar con personal para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Sub- Jefe del Departamento de Ciencias de la Administración;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que el Departamento de Ciencias de la Administración cuenta con un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, siendo factible el llamado a concurso correspondiente y su posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Sub- Jefe del Departamento de Ciencias de la Administración. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 81/100 ($ 4.335,81), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS ($ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.
Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 06:30 a 13:30 hs.
No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Manejo de computación a nivel usuario de PC: procesadores de texto (Word), Bases de Datos (Access), planillas de cálculo (Excel).
- Conocimientos sobre la reglamentación que rige el desenvolvimiento administrativo del Departamento de Ciencias de la Administración.
- Demostrar condiciones para el trato con los alumnos, docentes y público en general.

Función: Sub- Jefe del Departamento de Ciencias de la Administración.

Tareas específicas a desarrollar

- Atención de alumnos.
- Despacho académico.
- Tramitación de solicitudes de excepciones, reválidas y equivalencias.
- Apoyo administrativo a las Comisiones del Consejo Departamental y de las Comisiones Curriculares de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público.
- Tramitación de pasantías educativas para alumnos de ambas carreras y apoyo administrativo a la Comisión de Pasantías del Departamento. Control de las cobranzas de las empresas que poseen convenio con el Departamento.
- Trámite y cobranza de inscripción para cursos de posgrado de la Unidad Académica.
- Generación, confección y registro de actas de exámenes finales en el Sistema Siu- Guaraní.
- Control de créditos realizados por alumnos de Licenciatura en Administración con título en trámite.
- Llevar el inventario de bienes del Departamento y control de patrimonio.
- Control y administración de programas académicos y Planes de estudios.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Ciencias de la Administración- 12 de Octubre y San Juan, Piso 8- interno 2500.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 03 y 23 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 27 de septiembre y 08 de octubre de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 20 de octubre de 2010.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 22 de octubre de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Andrea RIZZO (Legajo Nº 9941), Verónica PRESA (Legajo Nº 8172) y Sebastián ANDREATTA (Legajo Nº 8536) como miembros titulares, y a Mónica COMERON (Legajo Nº 8838), Claudia SOLA (Legajo Nº 6492) y Silvia MAYOR (Legajo Nº 6499) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Silvina LAHER como titular, y en calidad de suplente la agente Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario, el Departamento de Ciencias de la Administración y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------